

DECRETO N° 896 /

CHIGUAYANTE, **07 JUL. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, las rendiciones de gastos del concejal José Antonio Rivas Villalobos, correspondientes a comisiones de servicios del año 2008, la necesidad de pagar al Sr. Concejal los gastos incurridos por comisiones de servicios del ejercicio presupuestario anterior; el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Páguense los gastos de traslado incurridos por las comisiones de servicios el año 2008, al Concejal José Antonio Rivas Villalobos, según Decretos Alcaldicios números N°05 del 04/01/2009, N°758 del 11/06/2008 y N° 1503 del 19/11/2008.

2. Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomás Solís Nova
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 17:00